



*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2011 del Rectorado de la Universitat Jaume I de Castelló, por la que se convoca el IV Premio Manel Garcia Grau de poesía.*

La finalidad de la convocatoria de este premio es impulsar el cultivo de la poesía y recordar la figura del poeta Manel Garcia Grau.

Más concretamente, con la concesión de este premio se pretende:

- a) Difundir la cultura y, en particular, la poesía.
- b) Dinamizar la producción poética en lengua catalana.
- c) Fomentar el hábito lector.
- d) Promocionar la figura y la obra del escritor y activista cultural Manel Garcia Grau.

Este premio se concede en virtud del convenio general de colaboración suscrito entre la Universitat Jaume I, la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana, Perifèric TV S.L., la Associació Cultural La Nau y la Federació Escola Valenciana.

De acuerdo con el artículo 5.i de los Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados por el Decreto 116/2010, de 27 de agosto (DOCV núm. 6344, de 31 de agosto de 2010), es una finalidad de la UJI: "Potenciar el conocimiento y el uso de la lengua propia, valenciano según el Estatuto de Autonomía, atendiendo a su consolidación y plena normalización en toda la comunidad universitaria".

De acuerdo con el artículo 70.u) de los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló, resuelvo:

### **Primero**

Convocar la cuarta edición del Premio de poesía Manel Garcia Grau.

### **Segundo**

El importe global se destinará a la concesión de un único premio de 3.500 euros, con cargo al presupuesto para el ejercicio 2011 del Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria de la Universitat Jaume I (Centro: VCEU, Subcentro: VS, Programa: 422-C Proyecto: 00000, Subproyecto: 00, Línea de financiación: 00000, Aplicación presupuestaria: 4711). La dotación del premio está sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

El libro galardonado será publicado por Perifèric Edicions, dentro de la colección "Poesia".



### **Tercero**

Podrán optar al premio todas las autoras o autores mayores de edad, de cualquier nacionalidad, siempre que su trabajo se presente escrito en lengua catalana.

La temática es libre y el original deberá tener la extensión normal de un libro de poesía. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no podrán haber sido galardonados en ningún otro certamen literario.

Los trabajos se presentarán por cuadruplicado y firmados con seudónimo. La identidad de la autora o autor deberá ir en una plica aparte y cerrada que constará de nombre y apellidos, una fotocopia del DNI, domicilio postal, teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico. Asimismo se adjuntará una declaración jurada en la que se manifieste que los trabajos presentados no han sido galardonados en ningún otro certamen literario.

Las obras se entregarán en el Registro General de la Universitat Jaume I de Castelló (Edificio de Rectorado y Servicios Centrales (1ª planta). Campus del Riu Sec. 12071 Castelló de la Plana) o por cualquier otro de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dirigidas al Servicio de Comunicación y Publicaciones. Universitat Jaume I (Edificio de Rectorado y Servicios Centrales. Campus del Riu Sec. 12071 Castelló de la Plana). En el sobre del envío se indicará claramente IV Premio Manel Garcia Grau de poesía.

El plazo de admisión de originales finalizará el día 29 de abril de 2011 inclusive.

### **Cuarto**

Un jurado será el encargado de valorar las obras participantes y estará formado por un número impar de miembros no inferior a tres ni superior a siete. Los miembros del jurado nombrarán a una persona como portavoz para que los represente.

La distribución de miembros del jurado se establecerá de la siguiente manera: si se compone de tres personas, por lo menos una será designada por la Universitat Jaume I y dos por la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana. Si lo integran cinco personas, se aumentará una a la designada por la Universitat Jaume I y otra a las propuestas por la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana. Finalmente, si son siete, tres las elegirá la Universitat Jaume I, dos la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana, una la Associació Cultural La Nau y la otra la Federació Escola Valenciana.



La composición del jurado se publicará antes de que finalice el plazo de presentación de originales en la página web de la Universitat Jaume I –www.uji.es– en la sección “Premios y concursos” y en los espacios de difusión habituales de la Associació d’Escriptors en Llengua Catalana, de la Associació Cultural La Nau y de la Federació Escola Valenciana.

Las deliberaciones del jurado serán secretas.

El jurado extenderá un acta del acuerdo de la propuesta de concesión del premio.

El jurado puede plantear la no adjudicación del premio si considera que ninguna obra ofrece la calidad suficiente.

El jurado resolverá las cuestiones previstas en estas bases.

#### **Quinto**

Este premio lo adjudicará el Rectorado de la Universitat Jaume I, de acuerdo con la propuesta de concesión del premio propuesta por el jurado, sin perjuicio de las delegaciones de firma aprobadas de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

La resolución del premio se publicará en el *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana*.

El plazo máximo para dictar y publicar la concesión del premio es de 6 meses desde la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana*. En caso de no resolverse el procedimiento en el plazo anteriormente establecido, se entenderá que se ha declarado desierto.

#### **Sexto**

Las obras presentadas a concurso que no resulten ganadoras no se devolverán a las autoras o autores. Los originales y la plica con los datos serán destruidos para preservar los derechos correspondientes.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.



### **Séptimo**

Cualquier comunicación o incidencia que sea de interés para las personas participantes, excepto la publicación de la resolución definitiva del premio, se publicará en la página web de la Universitat Jaume I en la sección citada en el punto cuarto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Comunidad Valenciana*.

No obstante, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El rector,

Vicent Climent Jordà  
Castellón de la Plana, 9 de febrero de 2011